

O R D E N A N Z A N° 29/92
CRESPO (E.RIOS), 22 de Junio de 1992.-

V I S T O:

El Decreto N° 175/92 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1992, luego de haber sido considerado por el Concejo en Comisión, recibiendo de éste dictamen favorable.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 175/92 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se dispone la realización de la obra de desagües cloacales en los frentes de las siguientes manzanas:

C A L L E	M A N Z A N A
Avenida Independencia	8
Avenida Independencia	16
Avenida Independencia	25
Laurencena	156
Urquiza (70 metros)	168

Sarmiento	214
Sarmiento	215

////

////

C A L L E

M A N Z A N A

Alem	215
Pringles	215
Güemes	215
Güemes	216
Alem	219
Berutti	210
Dr.Minguillón	223
Sarmiento	225
Avda. de los Constituyentes	231
Dr.Minguillón	231
Dr.Minguillón	232
Avellaneda	234
Belgrano	234
Dr.Minguillón	238
Avda.de los Constituyentes	238
Alsina	238
Alsina	239
Avenida Belgrano	240
Moreno	243
Ensenada (50 metros desde Los Andes)	308
Ensenada	310
Ensenada	313

Yapeyú	313
Concordia	318
Los Sauces	318
Ensenada	321
Ensenada	322
Concordia	322

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-